

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 11001400302020170096500. Proceso de Pertenencia de ALFONSO VASQUEZ MORENO contra CARLOS ELADIO VASQUEZ MORENO, MARIA VICTORIA VASQUEZ MORENO, JAIME ENRIQUE VASQUEZ MORENO y LIDIA MONSERRATE VASQUEZ, en su calidad de herederos determinados de los causantes CARLOS JULIO VASQUEZ RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.) y OTILIA MORENO DE VASQUEZ (Q.E.P.D.), herederos indeterminados de los citados causantes y PERSONAS INDETERMINADAS.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, en auto del 21 de abril de 2023, notificado en estado del 24 de abril de 2023, en el cual declaró desierto el recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en primera instancia.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.133 Hoy 17 de octubre de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b03925b75be234b5cf7956233d31ca444ce4414504e526a2d355704d20a754**

Documento generado en 17/10/2023 06:29:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>